



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 49
Res. 125
Exp. 3/5548/2017

Montevideo, 18 NOV. 2019

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Gestión Administrativa que refiere a el pasaje a presupuestación de los Funcionarios de Gestión del CES, que figuran en el Orden de prelación vigente, resultante del último Concurso de Oposición y Méritos para la Presupuestación del Escalafón "E" Especializados Grado 1, 2017 y que aún no se han presupuestado por falta de vacantes.

RESULTANDO: Que está vigente el orden de prelación resultante del Concurso de Oposición y Méritos para la Presupuestación del Escalafón "E" Especializados Grado 1, que se aprobó por Res. 22, Acta 51 de fecha 21/09/2017 recaído en el Exp. 3/5548/2017.

CONSIDERANDO: I) que por la Res. N° 4, Acta Ext. N° 24 de CODICEN, de fecha 09/07/2012, que resulta de la aplicación por la delegación otorgada a los Desconcentrados en relación a la transformación de cargos cuando no signifique incremento global del Presupuesto, determinar para cada Consejo de Educación en cada ejercicio;

II) que la Dirección de Gestión Administrativa sugiere a fojas 33 la transformación de 8 cargos Contratados en Presupuestados a realizarse a partir del 15/11/2019, teniendo en cuenta que esta acción no implica erogación presupuestal, ni cambio de radicación en los cargos que los Funcionarios de Gestión concursantes poseen a la fecha;

ATENTO: A lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Aprobar la transformación de los siguientes cargos contratados en presupuestados según el siguiente detalle: 8 cargos del Escalafón "E" Especializado Grado 1 en acuerdo con lo dispuesto por Res. N° 4, Acta Ext. N° 24 de CODICEN, de fecha 09/07/2012.

2) Determinar que a partir del 18/11/2019 los Funcionarios concursantes que figuran en el Orden de prelación aprobados por Res. es. 22, Acta 51 de fecha 21/09/2017 del Exp. 3/5548/2017, adquieren el carácter de presupuestados dentro de la Órbita del Consejo de Educación Secundaria de ANEP.

3) Disponer asimismo que las compensaciones que perciben actualmente los funcionarios aludidos en el RESUELVE 2) no se verán afectadas por la presente resolución.

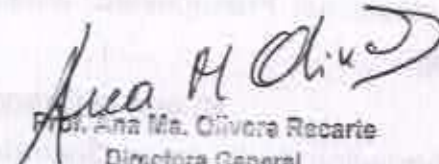
Publíquese en Web institucional para notificación de los Funcionarios incluidos en las Res. 22, Acta 51 de fecha 21/09/2017 del Exp. 3/5548/2017, considerándose esta la única vía de notificación.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa y a la Inspección Regional que corresponda.

Pase por su orden al Departamento de Funcionarios de Gestión para proceder de inmediato al registro de las modificaciones pertinentes en la Base Corporativa del CES y a División Hacienda a los efectos que corresponda.

Cumplido, archívese.


D^{ña}. María Reyna Torres
Secretaría General del CES


D^{ña}. Ana Ma. Oliviera Recarte
Directora General
Consejo de Educación Secundaria

